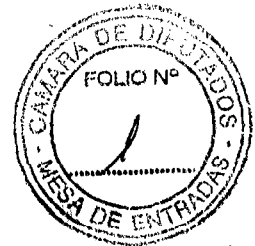




CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 8 OCT 2002	
SEC: D 6442	HORA: 1600



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2002

Al Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Dn. Eduardo Camaño  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Solicito a Ud. la reproducción del proyecto de ley de mi autoría bajo el número de expediente 7890-D-2000, que fuese dirigido a la comisión cabecera de Legislación Penal y publicado en el T.P N° 198 del año 2000 que adjunto a la presente nota.

Sin otro particular, saluda atte.

GRACIELA OCAÑA  
DIPUTADA NACIONAL

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el inciso 4º del artículo 80 del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

4º Por placer, codicia, xenofobia u odio racial, religioso o fundado en el hecho de que la víctima sea miembro de las fuerzas policiales, penitenciarias o de seguridad.

Art. 2º – Agréguese como inciso 3º del artículo 41 del Código Penal de la Nación el siguiente:

3º El estado de indefensión o mayor vulnerabilidad de la víctima tanto sea por edad, limitaciones físicas o psíquicas, así como el hecho de que la víctima lo hubiera sido sólo por la circunstancia de ser miembro de las fuerzas policiales, penitenciarias o de seguridad.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María G. Ocaña.*